MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MONTAÑA N°5 "GR. URBANO CASTELLANOS CASTILLO"

FECHA	**29 DE JUNIO 2026**
ENTIDAD SOLICITANTE:	**BATALLÓN DE MONTAÑA N°5 GRL."URBANO CASTELLANOS CASTILLO".**
PROYECTO:	**El presente proyecto tiene como finalidad la adquisición de equipos y material de comunicaciones destinados al Batallón de Montaña N.° 5 "GR. Urbano Castellanos Castillo". Que permitirá mejorar la capacidad de coordinación, reacción y transmisión de información en el desarrollo de operaciones militares, acciones de control territorial y apoyo a la seguridad ciudadana.**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El municipio de Pijao, departamento del Quindío, presenta diversas situaciones que afectan la seguridad, la convivencia ciudadana y el mantenimiento del orden público, derivadas de sus condiciones geográficas, la extensión de su zona rural y las limitaciones en materia de capacidad operativa de la Fuerza Pública. Su territorio montañoso, la dispersión de la población y la existencia de numerosas vías terciarias dificultan el control permanente y la atención oportuna de los requerimientos de seguridad.

En la actualidad se evidencian problemáticas relacionadas con el incremento de delitos que afectan la tranquilidad de la comunidad, entre ellos hurtos a personas, residencias y establecimientos comerciales, afectaciones al patrimonio económico, consumo y tráfico de sustancias estupefacientes, violencia intrafamiliar, riñas y otras conductas contrarias a la convivencia. Adicionalmente, la ubicación estratégica del municipio favorece el tránsito de personas y la movilidad de actores dedicados a actividades ilícitas, lo que exige fortalecer las capacidades institucionales para ejercer un control efectivo del territorio.

A lo anterior se suma la necesidad de incrementar la capacidad de reacción de las autoridades frente a emergencias, eventos que alteran el orden público y operaciones de control en el área urbana y rural, considerando que las condiciones topográficas y el estado de algunas vías dificultan el acceso a sectores apartados, incrementando los tiempos de respuesta y limitando la presencia institucional.

De acuerdo con el diagnóstico del formulación e implementación del **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PIJAO (PISCC) "PIJAO POTENCIA DE LA CORDILLERA" 2024-2027** análisis de los organismos de seguridad, investigación e inteligencia, se destacan las siguientes problemáticas que afectan la seguridad en el municipio de pijao:

1. Violencia intrafamiliar
2. Lesiones personales
3. Delitos sexuales
4. Tráfico y consumo de sustancias psicoactivas.
5. Hurto
6. Extorsión
7. Homicidio

8. Delitos contra el medio ambiente.
9. minería ilegal

Entre las principales problemáticas que afectan la seguridad del municipio se identifican el hurto en sus diferentes modalidades, el tráfico y consumo de sustancias estupefacientes, los delitos ambientales, la explotación ilícita de recursos naturales, el tránsito de personas por corredores rurales, las afectaciones a la convivencia ciudadana y otros factores que pueden incidir en la alteración del orden público. Estas situaciones demandan una respuesta oportuna y coordinada por parte de las autoridades, mediante el fortalecimiento de las capacidades de vigilancia, prevención y reacción.

Estas problemáticas generan afectaciones directas sobre la convivencia ciudadana, la percepción de seguridad y la tranquilidad de los habitantes, especialmente en las zonas rurales, corredores estratégicos y áreas de interés para la protección de los recursos naturales y la infraestructura del Estado. La ubicación geográfica del municipio, sumada a la complejidad del terreno, exige una presencia permanente de la Fuerza Pública y el fortalecimiento de sus capacidades operacionales para garantizar el control territorial y prevenir la materialización de conductas delictivas.

En este contexto, el Batallón de Montaña N.° 5 desempeña un papel estratégico en el mantenimiento de la seguridad y la estabilidad del municipio de Pijao y su área de influencia, mediante el desarrollo de operaciones militares de control territorial, patrullajes, protección de la población civil, apoyo a las autoridades administrativas y acompañamiento a las comunidades rurales, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia institucional del Estado.

No obstante, actualmente se evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades de vigilancia, monitoreo, movilidad, comunicaciones y respuesta operativa de la unidad militar, debido a limitaciones en equipos tecnológicos, sistemas de seguridad, medios logísticos y demás elementos necesarios para el desarrollo eficiente de las operaciones militares. Estas limitaciones reducen la capacidad de reacción inmediata frente a situaciones que puedan afectar el orden público, la seguridad de la población, la protección de la infraestructura estratégica y la integridad del personal militar.

JUSTIFICACIÓN

jurisdicción en el municipio de Pijao, Quindío, conduce operaciones militares bajo el concepto de Tareas de Acción Decisiva, fundamentadas en el Mando Tipo Misión y desarrolladas de manera conjunta, coordinada, interinstitucional e interagencial, con el propósito de garantizar el control territorial, preservar el orden público, proteger la población civil y contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el área de responsabilidad.

El municipio de Pijao se caracteriza por su amplia extensión rural, su geografía montañosa y la presencia de numerosos corredores viales secundarios y terciarios que comunican veredas de difícil acceso. Estas condiciones geográficas, sumadas a la dispersión de la población y a la importancia ambiental del territorio, demandan una presencia permanente de la Fuerza Pública para ejercer control institucional, prevenir la ocurrencia de actividades ilícitas y garantizar la tranquilidad de la comunidad.

En desarrollo de su misión constitucional, el Ejército Nacional ejecuta operaciones de control territorial, patrullajes rurales, protección de la infraestructura estratégica, acompañamiento a las autoridades civiles, atención de situaciones de emergencia y apoyo a la población, actividades que requieren capacidades operacionales acordes con las exigencias del entorno. Sin embargo, el desgaste natural de los equipos, las limitaciones en medios tecnológicos, logísticos y de seguridad, así como la necesidad de modernizar las herramientas empleadas durante las operaciones militares,

hacen indispensable fortalecer las capacidades de la unidad para mantener niveles óptimos de eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus funciones.

La articulación entre la administración municipal, las Fuerzas Militares y las demás instituciones del Estado constituye un elemento esencial para garantizar los fines constitucionales relacionados con la protección de la vida, la honra y los bienes de los ciudadanos. En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades operacionales del Batallón de Montaña N.° 5 permitirá optimizar los procesos de vigilancia, monitoreo, movilidad, comunicaciones, reacción y control territorial, incrementando la capacidad de respuesta frente a situaciones que puedan afectar la seguridad, la convivencia y el orden público.

Asimismo, el municipio de Pijao posee un importante potencial turístico, ambiental y agropecuario, reconocido por sus paisajes naturales, su patrimonio ecológico y su integración al Paisaje Cultural Cafetero. Estas características convierten al territorio en un escenario que requiere condiciones permanentes de seguridad para garantizar la protección de los visitantes, las comunidades rurales, los recursos naturales y la infraestructura pública, favoreciendo el desarrollo económico, la inversión y el fortalecimiento del turismo sostenible.

La ejecución del presente proyecto permitirá fortalecer la presencia institucional del Ejército Nacional, incrementando las capacidades operacionales, logísticas y de respuesta en la jurisdicción del municipio de Pijao, en cumplimiento de la **MATRIZ ESTRATÉGICA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PIJAO POTENCIA DE LA CORDILLERA" 2024-2027**. Lo anterior contribuirá al mantenimiento de las condiciones de seguridad, la protección de la población civil y el fortalecimiento de la acción coordinada entre las autoridades civiles, militares y de policía, garantizando una respuesta oportuna frente a los factores de riesgo que afectan la convivencia y el orden público.

Donde se encuentra articulado con el proyecto **"Fortalecer el trabajo interinstitucional con la Policía Nacional, CTI y Fiscalía en las áreas urbanas y rurales del municipio"**, permitiendo dar cumplimiento a las actividades relacionadas con **"Trabajar de manera conjunta con la integración de capacidades de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en la desarticulación de los grupos criminales, el control territorial y en prevenir la expansión de las actividades delictivas y las economías ilícitas en las áreas rurales"**, así como **"Fortalecer y aumentar el apoyo y el acompañamiento a las autoridades municipales en las actividades que efectúe en el municipio"**. En este sentido, la iniciativa favorecerá la coordinación interinstitucional, optimizará el despliegue operacional y fortalecerá las acciones conjuntas orientadas a garantizar la seguridad, la gobernabilidad y la presencia permanente del Estado en todo el territorio municipal.

De igual manera, el proyecto contribuye al cumplimiento del proyecto **"Contribuir con la Prevención y la Disminución de los Delitos"**,

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

"Desarrollar acciones permanentes, focalizadas para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la ejecución de operaciones militares, patrullajes, puestos de control, acompañamiento a las comunidades y demás acciones destinadas a prevenir la ocurrencia de conductas delictivas y fortalecer la percepción de seguridad de la población.

"Judicializar actores de la cadena del narcotráfico y demás economías ilícitas de los Grupos de Delincuencia para coadyuvar a la protección del Estado y sus recursos", facilitando el desarrollo de operaciones coordinadas con las autoridades competentes para afectar las estructuras criminales, disminuir las fuentes de financiación ilícita y contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad en el municipio.

"Conducir operaciones terrestres unificadas articulando la sinergia operacional con un enfoque multidimensional para contribuir en la estabilización y consolidación del territorio", fortaleciendo la capacidad de despliegue de las tropas, la movilidad y la permanencia en las áreas estratégicas del municipio, permitiendo una mayor cobertura operacional, una reacción más efectiva frente a cualquier situación que altere el orden público y una presencia institucional permanente en las zonas urbanas y rurales.

En consecuencia, la ejecución del presente proyecto constituye una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad operativa del Ejército Nacional, consolidar el control institucional del territorio, apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Pijao y contribuir de manera directa a la protección de la población, la preservación del orden público, la reducción de los factores de inseguridad y el mejoramiento de las condiciones de convivencia y desarrollo del municipio.

Así mismo dar cumplimiento a los objetivos estratégicos adjudicados al batallón de montaña N°5 que se encuentran plasmados en el **DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PIJAO POTENCIA DE LA CORDILLERA" 2024-2027**. así

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL BATALLÓN DE MONTAÑA No 5

Página 64 de 195

Objetivo No 1. Neutralizar y desarticular las amenazas que enfrenta la jurisdicción asignada Consiste Desarrollar Operaciones Terrestres Unificadas para contener y neutralizar los GAO que pretendan ingresar a la jurisdicción del municipio de Pijao; Contener la estructura de los GAO; Desarrollar los planes operacionales en apoyo al concepto operacional (Plan presencia y control, Plan candado, Plan electoral).

Objetivo No 2. Coadyuvar a la protección del estado y su recurso: Consiste en Proteger la población civil, sus bienes y los recursos en la región del Eje Cafetero; Aislar las estructuras de los GAO de la población civil especialmente en el municipio de Pijao; Contener y afectar las estructuras de los GAO que pretendan ingresar a la jurisdicción, en sus sistemas (mando y control, armado, político, territorio, recursos, sectores de apoyo); Contribuir al sometimiento a la justicia de los GDO; Intensificar de manera focalizada, priorizada y diferencial la judicialización y desarticulación de las RAT de los GAO-GDO; Prevenir los ataques de los GAO contra la población civil; Localizar y destruir surgimientos de cultivos ilícitos en la jurisdicción; Contribuir a la reducción de índices de extorsión y secuestro;

Objetivo No 12. Ejecutar misiones y tareas de Acción Integral y Desarrollo, diferenciales y focalizadas a la población, las comunidades más vulnerables, grupos étnicos vulnerables, población civil desplazada para prevenir el efecto de la manipulación ilegal de los GAO que afectan la integridad territorial y la legitimidad institucional, estableciendo comunicación directa con la población, autoridades civiles Ministerio público y organismos internacionales que logren la confianza de la población en la institucionalidad.

Objetivo No 13. Planear y ejecutar misiones de sensibilización militar, para apoyar las campañas de prevención y desmovilización desarrolladas por el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado (GAHD).

Objetivo No 14. Fortalecer las campañas de prevención (Gaula Militar). Página 67 de 195 Objetivo No 15. Planear y ejecutar misiones de sensibilización militar, con apoyo de la sección de Comunicaciones Estratégicas a la población civil en el municipio para fortalecer la imagen y la legitimidad institucional (Estatal).

En consecuencia, la inversión de recursos provenientes de la Ley 418 de 1997, a través del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), se encuentra plenamente justificada, toda vez

que permitirá fortalecer las capacidades operacionales del Batallón de Montaña N.° 5, mejorar las condiciones de seguridad en el municipio de Pijao y contribuir al cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y proteger a la población civil, generando condiciones propicias para la paz, la estabilidad, la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible del municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

Que la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente, la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecón, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad Fonset.

"ARTÍCULO 122. *<Artículo modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010. El nuevo texto es el siguiente:> Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.*

Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Decreto 399 de 2011. Organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales

Que los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, *cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público*

OBJETIVO:

Objetivo General

Fortalecer las capacidades operacionales, de vigilancia, reconocimiento, mando y control del Batallón de Montaña N.° 5 **"Gr. Urbano Castellanos Castillo"**, mediante la adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de drones, equipos GPS y rastreadores satelitales SPOT, financiados con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) del **municipio de Pijao, Quindío**, con el propósito de incrementar la capacidad de respuesta, mejorar el conocimiento situacional y contribuir al mantenimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el control territorial en la jurisdicción.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer las capacidades de vigilancia, reconocimiento y obtención de información operacional** mediante la adquisición e implementación de drones con tecnología de captura de imágenes y video en tiempo real, que permitan ampliar la cobertura de observación, mejorar el conocimiento situacional y apoyar la planeación y ejecución de operaciones militares en las zonas urbanas y rurales del municipio de Pijao, Quindío, especialmente en áreas de difícil acceso y con presencia de factores de inestabilidad.
2. **Mejorar las capacidades de navegación, georreferenciación y control operacional** mediante la adquisición de equipos GPS de alta precisión, facilitando la ubicación del

personal militar, la orientación en terreno, la planeación de rutas, el registro de puntos estratégicos y la conducción segura y eficiente de las operaciones militares, optimizando el empleo de los recursos institucionales y reduciendo los riesgos durante el desarrollo de las misiones.

3. **Fortalecer el sistema de seguimiento, localización y seguridad del personal militar** mediante la adquisición de rastreadores satelitales SPOT, garantizando el monitoreo permanente de las unidades desplegadas, la transmisión de la ubicación en tiempo real y la emisión de alertas de emergencia en zonas sin cobertura de redes convencionales, incrementando la capacidad de reacción y la protección de la Fuerza durante el cumplimiento de las operaciones militares.
4. **Incrementar la capacidad operacional y la articulación interinstitucional del Batallón de Montaña N.° 5 "Gr. Urbano Castellanos Castillo"** mediante la integración de drones, equipos GPS y rastreadores satelitales SPOT como herramientas tecnológicas de apoyo al mando y control, contribuyendo al fortalecimiento del control territorial, la prevención de actividades delictivas, la protección de la población civil y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Pijao, Quindío.

1. NECESIDADES.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	CANT	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (UAS) TIPO 1A INCLUYE INSTALACION CAPACITACIÓN POR EL PROVEDOR, CONFIGURACION Y ACTUAIZACIÓN DEL EQUIPO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRETIVO, PREVENTIVO, SOPORTE TECNICO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACION POR DOS AÑOS	1	**$ 70.000.000**
2	DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL	4	**$ 10.000.000**
3	RASTREADOR GPS SPOT	2	**$ 3.600.000**
TOTAL, CON IVA INCLUIDO			$ 83.600.000

1. NECESIDADES.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	CANT	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (UAS) TIPO 1A INCLUYE INSTALACION CAPACITACIÓN POR EL PROVEDOR, CONFIGURACION Y ACTUAIZACIÓN DEL EQUIPO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRETIVO, PREVENTIVO, SOPORTE TECNICO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACION POR DOS AÑOS	01	$ 70.000.000
TOTAL, CON IVA INCLUIDO			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

AERONAVE (Cantidad: 01)
Peso (Con hélices, batería y carga útil): Menor a 2000 gramos
Peso máximo de despegue: 1800 gramos o superior
Envergadura: Menor a 500 mm
Techo máximo de vuelo: 4000 metros o superior
Velocidad máxima de ascenso: 8 m/s o superior
Velocidad máxima de descenso: 6 m/s o superior
Velocidad máxima de vuelo horizontal: 21 m/s o superior
Distancia máxima de vuelo (sin viento): 15 km o superior
Velocidad angular máxima: Cabeceo entre 250°/s y 350°/s
Velocidad angular máxima: Guiñada entre 100°/s y 150°/s
Ángulo de inclinación máximo: 30° o superior
Tiempo máximo de vuelo: 40 minutos o superior
Tiempo máximo de vuelo estacionario (sin viento): 35 minutos o superior
Rango de temperatura de funcionamiento: de -20 °C a 40 °C o superior
Máxima resistencia al viento: 12 m/s o superior
Almacenamiento interno: 128 GB o superior
Almacenamiento SD: soporte máximo de 256 GB (UHS-3 o Clase 10)
GNSS: GPS+Galileo+BeiDou+GLONASS
La aeronave debe ser compatible con módulo RTK de alta precisión
Detección de obstáculos: Sistema de detección omnidireccional, con capacidad de detectar obstáculos de menos de 2 centímetros
Detección de obstáculos: Debe estar integrado de sensores visuales y de radar
Debe contar con 720° de evasión de obstáculos
La aeronave debe permitir el cambio de baterías en caliente
La aeronave ofertada debe realizar sus operaciones con una sola batería
Debe permitir la navegación GPS en entornos denegados
Grado de protección contra el agua y el polvo: IP43 o superior
Debe contar con módulos y algoritmos de control de vuelo para resistir interferencias
Debe contar con sistema tri-banda, que permita el cambio de frecuencia ante interferencias presentadas por el entorno

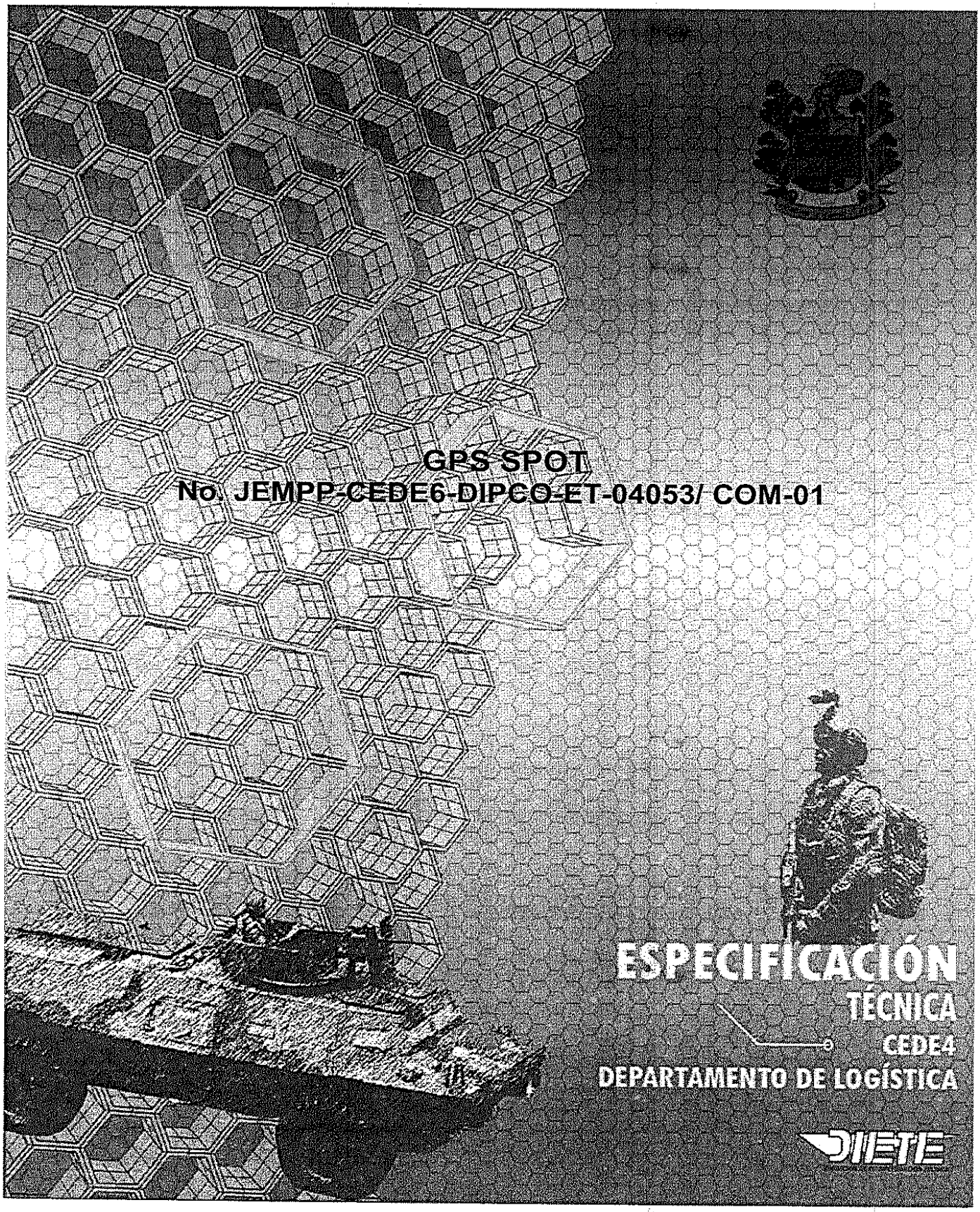
La aeronave debe integrar luz estroboscópica, para su fácil identificación en actividades nocturnas
Debe permitir la autonomía de dron a dron comunicación, conexión y colaboración
GIMBAL Y SENSORES
Gimbal o estabilizador: permite reducir la vibración, los temblores y los movimientos involuntarios típicos cuando se graba en movimiento
Debe permitir la integración de Gimbal con cámara de luz nocturna (Gimbal intercambiable).
Captura de Imágenes nítidas y detalladas en entornos con poca luz
Foto: El modo de luz de luna reduce el ruido y mejora el HDR.
Admite la salida simultánea de visión RGB, infrarrojos y mapas.
Debe contar con la opción de reconocimiento de objetivos, como personas, vehículos, etc.
Cámara zoom: • Tamaño del sensor: 1/2" o superior • Resolución Mínimo 48 MP efectivos • ISO máximo: 12000 o superior • Zoom óptico: 8x o superior • Zoom digital: 150x o superior • Velocidad de obturación: Menor a 1 segundo • Resolución de la imagen: 4000x3000 o superior
Cámara gran angular: • Tamaño del sensor: 3/4” o superior • Resolución: 50MP CMOS • Campo de visión: 85° o superior • ISO máximo: 60000 o superior • Velocidad de obturación: Menor a 1 segundo • Tamaño de foto máximo: 7680x4320 o superior
Cámara térmica: • Resolución de la imagen térmica: 640×512 • Distancia focal: 13 mm • Tamaño del pixel: 12 µm • Zoom digital: 8x o superior • Rango de lectura: desde -20°C hasta 550°C o mejor • Precisión de la lectura: ±3℃ o mejor
Telemetro laser: • Distancia de medición máxima: 1200 metros o superior • Precisión de medición: ± (1 m + D×0,15%)
BATERÍA DE VUELO (Cantidad: XX)
Capacidad: 8000 mAh o superior
Tipo: LiPo 4S o mejor
Debe permitir el cambio en caliente
Energía: 120 Wh o superior
CONTROL REMOTO (Cantidad: 01)
Frecuencia de funcionamiento: 900-928 MHz, 2.400-2.4835GHz, 5.725-5.850GHz
Distancia máxima de transmisión (sin obstrucciones, libre de interferencias): 15 km o superior
Control remoto con pantalla incorporada: Si
Tamaño de la pantalla: 7.5 pulgadas o superior
Brillo máximo de pantalla: 1500 nits o superior
Pantalla de visualización: 2048x1536 60fps
WiFi: Wi-Fi 802.11a/b/g/n/ac
Bluetooth: 5.0 o superior
Batería: 5700 mAh o superior
Tiempo de funcionamiento (con brillo al máximo): 3 horas o superior

Tiempo de carga: 150 minutos o menos
Protección contra agua y polvo: IP43 o superior
Almacenamiento interno: 128GB o superior
Conexiones: USB, USB Tipo C, HDMI
CAPACITACIÓN Y GARANTÍAS
Capacitación • El proponente deberá dictar un día de capacitación del Drone ofertado de manera presencial a los funcionarios que la entidad designe.
Garantía • Mínimo 12 meses de garantía en el equipo y una garantía de mínimo 3 meses en accesorios, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del Equipo.
Soporte Técnico • El proveedor deberá contar con un centro de reparación y mantenimiento en Colombia certificado directamente por el fabricante. • El proponente deberá garantizar Soporte técnico permanente durante el tiempo de la garantía
Distribución • El proponente deberá presentar junto con la oferta, la carta del distribuidor emitida directamente por el fabricante y dirigida al presente proceso del Dron ofertado, en la que cuentan con la autorización para comercializar en Colombia. • El proveedor deberá presentar Certificado emitido por Fábrica en el cual indique que cuenta con Soporte autorizado, es centro de reparación local y cuenta con el personal capacitado para brindar mantenimiento del Dron ofertado • Se debe asegurar el suministro permanente de accesorios, y partes del dron como (hélices, baterías, componentes electrónicos, sensores, cámaras, fuselaje, alas, casco y otros componentes) sin que se limite únicamente a estas, por al menos un periodo de 3 años después de la fecha de adquisición.
Equipo Humano de Trabajo • El proponente deberá presentar junto con la propuesta un Piloto de Drones Profesional debidamente certificado por la AERONAUTICA CIVIL bajo la norma RAC 100 apto para realizar capacitaciones a nuestros pilotos.

2. NECESIDADES.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	CANT	VALOR TOTAL
1	RASTREADOR GPS SPOT	02	**$ 3.600.000**
TOTAL, CON IVA INCLUIDO			



GPS SPOT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04053/ COM-01

ESPECIFICACIÓN
TÉCNICA
CEDE4
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

DIETE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO: 2
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN: 2
3. REQUISITOS: 3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO: 5
5. MÉTODOS DE ENSAYO: 6
6. APÉNDICE: 6
7. ANEXOS: 6
8. CONTROL DE REVISIONES: 6

Elaboró	Revisó	Aprobó
CP. IVAN MAURICIO AGREDA OLIVA Suboficial de Comunicaciones Fuerza de Tarea Conjunta Marte	SV. FREDY PEÑA SANCHEZ Suboficial TIC's Fuerza de Tarea Conjunta Marte	CT. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ Jefe de Comunicaciones Fuerza de Tarea Conjunta Marte

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO:

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos mínimos obligatorios que se deben tener en cuenta para la adquisición de un sistema de geo posicionamiento global para las unidades tácticas del Ejército para ser utilizada en el desarrollo de OPCT (Operaciones de Control Territorial) y OPSD (Operaciones de Seguridad y Defensa) y de esta forma apoyar al mando y control.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

Los dispositivos SPOT ofrecen tecnología asequible y confiable de rastreo, mensajería y S.O.S., capaz de salvar vidas a cientos de miles de usuarios en todo el mundo 24 horas al día, 7 días a la semana.

2.1. DEFINICIONES

Las soluciones satelitales de IoT comerciales brindan monitoreo y administración automatizados con actualizaciones casi en tiempo real que le brindan visibilidad de una operación completa. Mantiene y sostiene la eficiencia operativa mientras fortalece y automatiza los procesos internos con el uso de los servicios SPOT My Globalstar y Mapeo SPOT.

2.2. APLICACIÓN

SPOT proporciona comunicaciones de mensajería bidireccional más allá del alcance de la telefonía móvil con su teclado QWERTY o emparejando su teléfono inteligente a través de Bluetooth a través de la aplicación SPOT. Los usuarios pueden comunicarse directamente con los servicios de búsqueda y rescate 24/7 en caso de una emergencia. Los comandantes pueden identificar la ubicación y monitorear el movimiento de las unidades remotos, y con su número de teléfono móvil único pueden iniciar mensajes directamente al SPOT en cualquier momento, esto con el fin de ser empleados en el desarrollo de OPCT (Operaciones de Control Territorial) y OPSD (Operaciones de Seguridad y Defensa) y de esta forma apoyar al mando y control.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

Se requiere la adquisición del equipo SPOT y 1 año de servicio, en vista que el sistema SPOT proporciona mensajería satelital bidireccional para que se pueda mantener conectado siempre que esté fuera del alcance celular, incluida la comunicación directa con los servicios de búsqueda y rescate en caso de una emergencia que ponga en peligro su vida. El sistema SPOT proporciona su propio número de teléfono móvil personal, para que otros puedan enviarle mensajes directamente desde sus teléfonos móviles o dispositivos SMS en cualquier momento.

3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

ÍTEM UNO: ADQUISICIÓN GPS SPOT
1.1. Conectividad fácilmente el dispositivo SPOT a la aplicación SPOT X y mantenga conectividad satelital al alcance de su mano
1.2. Versatilidad en el envío de mensajes a unidades remotas o solitarias a través de cualquier número de teléfono celular o dirección de correo electrónico desde prácticamente cualquier lugar del mundo
1.3. Las unidades pueden enviar un mensaje de emergencia a FocusPoint International, Inc., comunicarse sobre la naturaleza de la emergencia, transmitir coordenadas GPS y recibir confirmación cuando la ayuda está en camino.
1.4. Fácil configuración a la hora de personalizar el rastreo en intervalos de 2½, 5, 10, 30 o 60 minutos para realizar un seguimiento casi en tiempo real con una interfaz de mapeo integrada y fácil de usar.
1.5. Un (1) año de servicio ilimitado para cada uno de los GPS SPOT, en intervalos de seguimiento, mensajes personalizados, mensajes entrantes, y mensajes predeterminados.

ÍTEM DOS: SERVICIO DE MENSAJERIA SATELITAL BIDIRECCIONAL
Características Principales
2.1. BLUETOOTH
Conecte fácilmente el dispositivo SPOT X a la aplicación SPOT X y tenga conectividad satelital a su alcance
2.2 MENSAJE

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Intercambie mensajes con cualquier número de teléfono móvil o dirección de email desde cualquier parte del mundo
2.3 S.O.S
Los usuarios pueden enviar un mensaje de emergencia al centro de coordinación de rescate de FocusPoint International, Inc., comunicarse sobre la naturaleza de la emergencia, transmitir coordenadas GPS y recibir confirmación cuando la ayuda está en camino.
2.3 RASTREO
Seleccione entre intervalos de rastreo de 2½, 5, 10, 30 o 60 minutos, para que sus familiares, amigos y otros aventureros puedan seguir su progreso con la interfaz sencilla de Google Maps™ de SPOT.
2.4 CHECK-IN
Haga saber rápida y fácilmente a los demás que está bien.
2.5 BRUJULA
Brújula y puntos de ruta programables integrados para ayudarle a navegar
2.6 Especificaciones
ALTO
16,61 cm (66,54")
ANCHO
7,37 cm (2,9")
GROSOR
2,39 cm (0,94")
PESO
198,4 G (7,0 oz)
TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO
De -20°C a 60°C (de -4 °F a 140 °F)
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO
De -20 °C a 60 °C (de -4 °F a 140 °F)
ALTITUD DE FUNCIONAMIENTO
De -100 m a 6500 m (-328 pies a 21.320 pies)
RESISTENCIA A IMPACTOS
MIL-STD-810G para impactos
RESISTENCIA AL AGUA Y AL POLVO
IP67 (1 m hasta 30 minutos y resistente al polvo)
ALCANCE BLUETOOTH

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Hasta 30 pies

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

Los equipos deben venir correctamente empacados en cajas de cartón y contener cojines de amortiguamiento.

3.3.2 Rotulado.

Deben tener un sticker adhesivo con el nombre del Proveedor que suministra los equipos, el número de contrato y línea de atención del contratista.

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO.

4.1.1 Muestreo.

No Aplica

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

No Aplica

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo.

No Aplica

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

No Aplica.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

5. MÉTODOS DE ENSAYO:

- Verificar el estado del GPS SPOT, que no presente golpes, rayones, afectaciones o problemas de fabricación.

6. APÉNDICE:

6.1. NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

El presente acuerdo tendrá la aplicabilidad de las normas de Contratación Estatal, Ley 1437 de 2012 y Ley 599 de 2000, además de las concordantes y aplicables al caso.

6.2 ANTECEDENTES

Debido a la situación del país en materia de orden público y al difícil acceso en algunas áreas del teatro operacional, y con el fin de mantener el mando y control de las unidades pertenecientes a un Ejército terrestre, se hace necesario adquirir por parte de la fuerza medios técnicos para obtener información sobre la ubicación de las tropas que ayuden a la toma de decisiones por parte de los comandantes, por tanto se genera la necesidad de implementar este sistema.

7. ANEXOS:

No Aplica.

8. CONTROL DE REVISIONES:

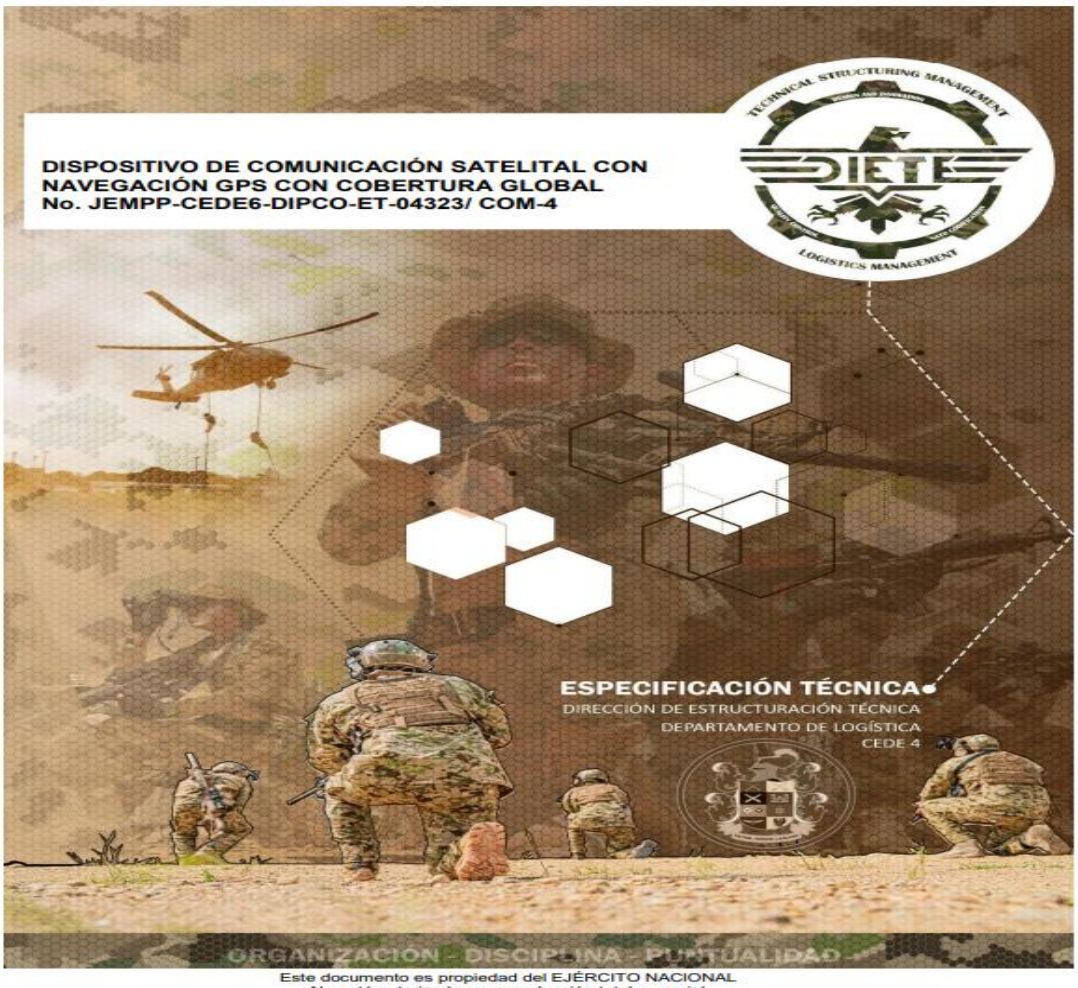
Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	Creación de la especificación técnica GPS SPOT No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04053/ COM-0	31/07/2021
01	Se cambian requisitos generales, por específicos como Ítem 1 Adquisición, se especifica el servicio que requieren los equipos SPOT del Ítem 1 numeral 1.5, las características principales se adjuntan al Ítem 2 de requisitos generales, se modifica numeral 6.2 Antecedentes para la adquisición de SPOT. Esto con la finalidad de dar claridad a los requisitos técnicos. Por lo anterior, queda sin validez la anterior versión de la especificación técnica y a partir del momento rige la presente versión.	18/10/2022

3. NECESIDADES.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	TIPO DE ELEMENTO	CANT	VALOR TOTAL
1	**DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL**	04	**$ 10.000.000**
TOTAL, CON IVA INCLUIDO			

- **FICHA TECNICA A TENER EN CUENTA**



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	Página **3** de **19**
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN SATELITAL CON NAVEGACIÓN GPS CON COBERTURA GLOBAL No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04323/ COM-4

1. OBJETO

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos técnicos que debe cumplir los dispositivos de comunicación satelital con navegación GPS con cobertura global para ser tenido en cuenta para los procesos de adquisición del Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

GPS: Sistema de Posicionamiento Global

IMAGEN SATELITAL: Se trata de la representación visual de aquella información que es registrada por un satélite artificial.

MAPSHARE: Función que permite compartir la ubicación del dispositivo en los formatos de cartografías disponibles.

MENSAJES: Noticia o comunicación que una persona envía a otra o pone en su conocimiento.

RUTAS: Una ruta es una secuencia de ubicaciones que llevan a un destino final.

TRANSFLECTIVO: Pantalla de cristal líquido que refleja y transmite luz bajo cualquier condición de iluminación.

WAYPOINTS: Los waypoints son ubicaciones que se graban y se guardan en el dispositivo. Los waypoints pueden marcar dónde estás, a dónde vas o dónde has estado

2.2. APLICACIÓN

Permitir la conexión e intercambiar mensajes de texto desde cualquier lugar de la geografía nacional y con cualquier número de teléfono móvil o dirección de correo electrónico, a la vez se utiliza la función GPS para realizar un seguimiento y compartir una ruta. Además, permitir la comunicación con otro dispositivo del mismo fabricante en la misma zona. Es decir,se debe permitir tener una solución móvil y ejecutar diferentes tareas de vital importancia especialmente durante el desarrollo de las operaciones especiales, donde se requiere máximo de independencia y

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

movilidad, a través de una terminal pequeña y liviana,que brinde diferentes opciones de rendimiento para satisfacer necesidades operativas del personal de operadores de los equipos de comunicación del Ejército.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Dispositivo de comunicación satelital con navegación GPS con cobertura global, debe garantizar la conexión a los satélites en todo el territorio nacional con el fin de garantizar la georreferenciación de las unidades.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1	**ÍTEM 1. SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL**	
3.2.1.1	**Características físicas y de rendimiento**	
3.2.1.1.1	Dimensiones de la unidad (Ancho / Alto / Profundidad)	6,2 x 16,3 x 3,5 cm (2,5" x 6,4" x 1,4")
3.2.1.1.2	Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto)	3,8 x 6,3 cm (1,5"W x 2,5"H); 7,6 cm en diagonal (3")
3.2.1.1.3	Resolución de pantalla (Ancho/Alto)	240 x 400 píxeles
3.2.1.1.4	Autonomía de la Pila/Batería	Hasta 180 horas en modo predeterminado Hasta 840 horas en modo de bajo consumo
3.2.1.1.5	Tipo de pantalla	TFT en color transflectiva
3.2.1.1.6	Peso	230 g con pilas
3.2.1.1.7	Batería	Batería interna recargable de ión-litio
3.2.1.1.8	Clasificación de resistencia al agua	IPX7 o de mayor calidad
3.2.1.1.9	Memoria/historial	16 GB o de mayor capacidad

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2.1.1.10	Receptor de alta sensibilidad	Sí
3.2.1.1.11	Interfaz del equipo	Compatible con USB de alta velocidad y NMEA 0183 – Conector Tipo C
3.2.1.1.12	MIL-STD-810	Sí (temperatura, golpes, agua); solo la unidad, sin accesorios
3.2.1.2	**Mapas y memoria**	
3.2.1.2.1	Posibilidad de agregar mapas	Sí
3.2.1.2.2	Mapa base	SI
3.2.1.2.3	Actividades	Sí
3.2.1.2.4	Rutas	250 o mas
3.2.1.2.5	Almacenamiento Tarjeta microSD™	SI
3.2.1.2.6	Tracks – Puntos de Camino	20.000 puntos, 250 tracks gpx guardados, 300 actividades de ejercicio guardadas
3.2.1.2.7	Mapas Preinstalados	SI
3.2.1.2.8	Creación automática de rutas (Giro a giro en carretera)	SI
3.2.1.2.9	Birdseye	SI
3.2.1.2.10	Incluye accidentes hidrográficos con un elevado nivel de detalle (líneas de costa, líneas de costa de lagos y ríos, pantanos y arroyos perennes y estacionales)	SI

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2.1.2.11	Incluye búsquedas de puntos de interés (parques, zonas de acampada, atalayas pintorescas y zonas de picnic)	SI
3.2.1.2.12	Muestra parques nacionales, regionales y locales.	SI
3.2.1.3	Sensores	
3.2.1.3.1	Brújula	Sí (tres ejes con inclinación Compensada)
3.2.1.3.2	Altímetro barométrico	SI
3.2.1.3.3	GPS	SI
3.2.1.3.4	Galileo	SI
3.2.1.3.5	Brújula GPS (en movimiento)	Sí
3.2.1.3.6	Receptor de alta sensibilidad	Sí
3.2.1.4	**Funciones de ocio al aire libre**	
3.2.1.4.1	Cálculo de áreas	SI
3.2.1.4.2	Tracback	Sí
3.2.1.4.3	Navegación Punto a Punto	Sí
3.2.1.4.4	Compatible con los mapas personalizados	SI
3.2.1.4.5	Calendario de caza y pesca	SI
3.2.1.4.6	Información astronómica	SI
3.2.1.4.7	Visor de imágenes	SI

3.2.1.4.8	Linterna led de baliza	Sí
3.2.1.4.9	Modo Geocaching	Sí (geo cachés en directo)
3.2.1.4.10	Ubicaciones XERO	Si
3.2.1.5	**Adicional**	
3.2.1.5.1	Vida útil	Si bien el equipo dispositivo de navegación GPS es un elemento el cual se debe garantizar mínimo cinco (5) años en condiciones normales de trabajo.
3.2.1.5.2	Año de fabricación	Garantizar que el elemento fabricado no tenga más de un año de fabricación al momento de adquisición, que el material sea nuevo, que no sea repotenciado ni re manufacturado.
3.2.1.5.3	Certificación de mapas	El oferente debe anexar con la oferta por escrito en idioma español; Certificación emitida por el Fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia. Donde certifique que los mapas son licenciados. Si las certificaciones son de distribuidores autorizados a los oferentes, se debe anexar la certificación de distribuidor autorizado emitida por el fabricante. Nota: las certificaciones deben tener una fecha no mayor a días hábiles a la presentación de la oferta y dirigida al presente proceso.
	Certificación defábrica	El oferente debe anexar con la oferta por escrito en idioma español lo siguiente:

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2.1.5.4	y/o distribuidor autorizado de calidad	1. Certificación emitida por el Fabricante y/o Distribuidor autorizado en Colombia, donde lo autoriza para la distribución, comercialización y soporte técnico de los bienes ofertados. 2. Certificación sobre la calidad técnica de fabricación de los elementos descritos en la oferta, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado en Colombia. Si los certificados son de distribuidores autorizados a los oferentes, se debe anexar la certificación de distribuidor autorizado emitida por el fabricante. Nota: las certificaciones deben tener una fecha no mayor a días hábiles a la presentación de la oferta y dirigida al presente proceso.
3.2.1.5.5	Garantía, asistenciatécnica y servicio post-venta	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los elementos que componen cada elemento mínimo de dos (2) años, siguientes a la entrega a satisfacción a las Fuerzas Militares de Colombia, garantizando un tiempo y garantía de suministro de repuestos en el país de mínimo dos (2) años. El contratista para efectuar la reparación de componentes del elemento contará con un máximo de 30 días cuando se lleve a cabo en el país o máximo 90 días para reparación en el exterior. El plazo para la reparación en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

		nacionalización a que haya lugar.
		El contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos, equipos, materiales y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, por un tiempo mínimo de dos (2) años contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte de las Fuerzas Militares de Colombia.
3.2.1.6	**Accesorios**	
3.2.1.6.1	Cada dispositivo debe tener incluidos lossiguientes accesorios: • Funda de transporte • Cable USB de tipo A a tipo C • Adaptador de alimentación USB dual • Clip de mosquetón • Tarjeta microSD de 16 GB con adaptador SD	

- Se solicita que la alcaldía entregue el material Hasta agotar el presupuesto asignado por el comité.

- Se solicita que la empresa debe entregar de acuerdo a fichas técnicas.

- Soporte documental que se solicita para realizar la entrega formal con el objetivo de realizar el registro contable de los bienes:

  - ✓ **Acta de entrega**
  - ✓ **Factura**
  - ✓ **Informe supervisión de contrato**
  - ✓ **Acta liquidación**
  - ✓ **Acta recibo a satisfacción**

- Con el objetivo de tener un control efectivo sobre los bienes a entregar a la institución se solicita verificación de los estudios previos y pliegos con anterioridad a la publicación en el SECOP, por parte del encargado de FONSET BR8 o a quien haga sus veces.

1. IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

Con la ejecución del presente proyecto se espera generar un impacto significativo en el fortalecimiento de las capacidades operacionales, de vigilancia, reconocimiento, inteligencia, mando y control del Batallón de Montaña N.° 5 "Gr. Urbano Castellanos Castillo", mediante la incorporación de tecnologías de última generación como drones, equipos GPS y rastreadores satelitales SPOT, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pijao, Quindío.

La implementación de estos equipos permitirá incrementar la capacidad de observación y monitoreo en tiempo real de las zonas urbanas y rurales, facilitando la identificación oportuna de amenazas, la obtención de información para la toma de decisiones y el desarrollo de operaciones militares con mayor precisión, eficiencia y seguridad. Asimismo, favorecerá el control y la vigilancia de corredores estratégicos, áreas de difícil acceso y sectores priorizados por las autoridades, fortaleciendo la presencia institucional y la capacidad de respuesta frente a los factores que afectan el orden público.

Igualmente, el proyecto mejorará las capacidades de navegación, georreferenciación y seguimiento del personal militar mediante el empleo de equipos GPS y rastreadores satelitales SPOT, permitiendo conocer en tiempo real la ubicación de las unidades desplegadas, optimizar la coordinación de las operaciones, reducir los tiempos de reacción ante situaciones de emergencia y aumentar la seguridad del personal durante el cumplimiento de las misiones constitucionales.

De la misma manera, la utilización de drones fortalecerá las labores de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, permitiendo realizar inspecciones aéreas, monitorear áreas de interés operacional, apoyar la protección de la infraestructura crítica y facilitar la identificación de actividades ilícitas que puedan afectar la tranquilidad de la población. Estas capacidades tecnológicas contribuirán a mejorar la planeación y ejecución de las operaciones militares, reduciendo los riesgos para el personal y optimizando el empleo de los recursos institucionales.

El proyecto también tendrá un impacto positivo en la protección de la infraestructura estratégica del municipio, incluyendo la red vial, los recursos hídricos, las áreas ambientales protegidas, los sistemas energéticos y de comunicaciones, favoreciendo las acciones orientadas a preservar el orden público, garantizar la movilidad y proteger los bienes públicos y privados de interés para la comunidad.

En materia de seguridad y convivencia ciudadana, la iniciativa fortalecerá el trabajo articulado entre el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y las autoridades municipales, contribuyendo al control territorial, la prevención y contención

de actividades relacionadas con el narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión, el hurto, el abigeato, las lesiones personales, la violencia intrafamiliar y demás conductas delictivas que afectan la seguridad y la percepción de tranquilidad de los habitantes del municipio de Pijao.

Finalmente, el proyecto permitirá modernizar las capacidades tecnológicas del Batallón de Montaña N.° 5 "Gr. Urbano Castellanos Castillo", fortaleciendo la gestión operacional y la toma de decisiones mediante información confiable, oportuna y georreferenciada. Con ello se optimizará la eficiencia institucional, se incrementará la capacidad de respuesta ante cualquier situación que comprometa la seguridad del territorio y se contribuirá al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Pijao, consolidando la presencia del Estado y promoviendo condiciones favorables para la seguridad, la convivencia y el desarrollo sostenible de la región.

1. PRESUPUESTO GENERAL

Proviene del presupuesto rubro del Fondo de Seguridad del municipio de pijao, Quindío El valor de este proyecto es aproximadamente **$ $ 83.600.000 valor** que podría elevarse si así fuese determinado y aprobado en el Comité de Orden Público

RUBRO, Sometida a discusión y aprobación en el COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO del municipio de pijao, Quindío.

Aprobación, Sometida a discusión y aprobación ante el comité de orden público local de pijaoQuindío**.**

Respetuosamente;

Teniente Coronel. FRANKLYN CAMILO NOGUERA PRIETO
Comandante Batallón de Montaña N° 5

Elaboró: CP. Víctor Becerra
Suboficial Ley 418 BAMUR5

Revisó: Ct. Omar Peña.
oficial planeamiento logístico

VoBo: MY. Eduardo Ramírez
Ejecutivo y Segundo Comandante BAMUR